ORDENANZA Nº 1136/2021

VISTOS

LA llegada del Gasoducto a la localidad de Devoto, departamento San Justo, provincia de Córdoba.-

Y CONSIDERANDO:

QUE se ha dictado el Convenio Marco entre la provincia de Córdoba, Banco de Córdoba S.A. y Distribuidora de Gas del Centro S.A. para la creación del Fondo de Financiamiento de Redes de Distribución domiciliarias de gas natural.

QUE la ejecución de una obra de esta naturaleza es trascendental para el progreso de nuestra localidad y el bienestar de los habitantes.

QUE el 13 de noviembre de 2019 el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Devoto sanciona la Ordenanza N°1070/2019, en la que se declara la obra de utilidad pública y pago obligatorio.

QUE con fecha 25 de marzo de 2021, la Municipalidad de Devoto – representada por el Intendente Adrián Rinero –, el Ingeniero Rubén Borello - Director General de Infraestructura, Ministerio de Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba – y Federico Javier Garcia Aspitia – Secretario de Gobiernos Locales, Ministerio de Gobierno de la Provincia de Córdoba – suscriben el Acta de Adhesión al Convenio Marco entre la provincia de Córdoba, Banco de Córdoba S.A. y Distribuidora de Gas del Centro S.A. para la creación del fondo de financiamiento de redes de distribución domiciliarias de gas natural.

POR ELLO;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1°: **ADHIERESE** esta Municipalidad al Convenio para el Financiamiento de Redes de Distribución Domiciliaria de Gas Natural y su Adenda correspondiente, suscripto por el Gobierno de la Provincia de Córdoba, el Banco de Córdoba SA y Distribuidora de Gas del Centro SA, aprobado por Decreto 1600/2017 de fecha doce de octubre de dos mil diecisiete, y su Decreto modificatorio 584/2018 de fecha veintiséis de abril de dos mil dieciocho.-

Artículo 2°: **RATIFICASE** por esta Municipalidad todos y cada uno de los términos de dicho acuerdo y ratifíquese expresamente la suscripción efectuada por el Señor Intendente Municipal del Acta de Adhesión al Convenio Marco nº 024 y su adenda de fecha 19 de abril de 2018, aprobado por decreto N°1600/2017 de fecha 12 de octubre de 2017 y su decreto modificatorio 584/2018 de fecha 26 de abril de 2018, para la realización de la obra "Provisión de Gas Natural a vecinos de la localidad de Devoto, Córdoba".-

Artículo 3°: **AUTORICESE** expresamente la suscripción al Señor Intendente Municipal de todo convenio o acuerdo que permita hacer efectivo el cumplimiento de cada uno de los puntos contenidos en el Convenio para el Financiamiento de Redes de Distribución Domiciliaria de Gas Natural y su Adenda correspondiente.

Artículo 4°: **COMUNIQUESE,** publíquese, regístrese en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.- Devoto, 18 de Mayo de 2021.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 51 de fecha

19 de Mayo de 2021.-

----------	----------
Maribel de los A. Trucco	**Ma. Belén Angiolini**
Secretaria del H.C.D.	**Presidente del H.C.D.**